

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (GRUPO I+D+i "NETWORKING AND EMERGING OPTIMIZATION"), CON OBJETO DE REALIZAR ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍAS Y TICS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA CIUDAD INTELIGENTE

En Málaga, a 30 de abril de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE: la Excm. Sra. Dña. Adelaida de la Calle Martín, con DNI [redacted] como Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada Institución, con CIF [redacted] y domicilio social en Avda. de Cervantes nº 2, Málaga, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en razón de su cargo.

Y DE OTRA: el Sr. D. Mario Cortés Carballo, con DNI [redacted], como Teniente de Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada entidad.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica y poder suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

I.- Que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley Orgánica de Universidades y la reciente Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Pública Local, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación con los recursos que les competen, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

Código Seguro de verificación: [redacted] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	29/05/2015
ID. FIRMA	[redacted]	PÁGINA	1/6



FIRMADO por: UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES (Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es). Firma válida.


II.- Dentro de los intereses del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga se encuentra aquellas iniciativas relacionadas con el dominio de la Ciudad Inteligente, entre ellas las que tienen que ver con la innovación en el entorno de la movilidad. La utilización de las TICs para recoger datos del tráfico de la ciudad y la posible prestación de servicios gratuitos o de bajo coste a nuestros ciudadanos son objetivos de interés para el Ayuntamiento.

En este sentido, el pasado 26 de mayo de 2014, el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías formalizó su interés, mediante escrito de la misma fecha, en los resultados, técnicas, informes y software que producirá el proyecto MOVILIDAD INTELIGENTE, WI-FI, RUTAS Y CONTAMINACIÓN propuesto por el Grupo de Investigación NEO, del departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la Universidad de Málaga que lidera el profesor catedrático Dr. Enrique Alba Torres. El compromiso de colaboración manifestado por el Área incluye la participación de personal del Área en el proyecto.

Pues bien, este proyecto ha sido aprobado por la Agencia de Obra Pública de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y dotado económicamente para su ejecución.

III.- Que el Ayuntamiento como estrategia prioritaria y general, apoya y promueve a sus empleados en su formación académica y específica para un mejor desempeño en las funciones de la unidad a o departamento al que pertenecen. Específicamente el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías se encuentra dotada de personal cualificado con formación universitaria que desarrolla su actividad en aspectos técnicos de alto nivel en el ámbito de la innovación y las tecnologías. Miembros del equipo del Área se encuentra participando en grupos de investigación realizando actividades relacionadas con la obtención de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga.

IV.- Que parte de las actividades investigadoras de aplicación directa a la ciudadanía que lleva a cabo el Grupo I+D+i "Networking and Emerging Optimization", no podrían llevarse a cabo sin el soporte público de la propia ciudad y la experimentación sobre la misma.

Código Seguro de verificación:		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	29/05/2015
ID. FIRMA		PÁGINA	2/6
			




V.- Que fruto de las consideraciones anteriores nace la necesidad de establecer un vínculo de colaboración entre el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga y el Grupo I+D+i "Networking and Emerging Optimization" de la Universidad de Málaga, según el cual se aúnen y coordinen los esfuerzos y resultados de las actividades investigadoras para que los beneficios reviertan en ambas partes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga deciden formalizar el presente Convenio específico, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este convenio es el de formalizar la relación de colaboración con el proyecto MOVILIDAD INTELIGENTE, WI-FI, RUTAS Y CONTAMINACIÓN que pretende la implantación de un sistema eficiente del tráfico urbano con el apoyo de comunicaciones inalámbricas entre los vehículos, así como entre los vehículos y las infraestructuras. Esta conectividad lo diferencia de otros proyectos existentes, y genera interesantes desafíos para la investigación en comunicaciones móviles. El proyecto construirá (a) un sistema de sugerencia personalizada a cada conductor de nuevas rutas basadas en la situación en tiempo real de la ciudad (a través de sus smartphones o tabletas), al mismo tiempo que (b) recogerá de ellos información anónima sobre el estado de las vías (tiempos, por ejemplo) para construir y luego explotar un modelo con datos de la ciudad. En el proyecto, por tanto, proporciona un servicio gratuito/útil de bajo coste al generar automáticamente mapas del estado de las vías de la ciudad junto con posibles incidencias (beneficioso para los gestores).

Código Seguro de verificación		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	29/05/2015
ID. FIRMA		PÁGINA	3/6
			

FIRMADO POR: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES (CIF: 42000001) - Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>) - Firma válida.



SEGUNDA.- EQUIPO DE TRABAJO

El desarrollo conjunto de las actividades será llevado a cabo por recursos humanos del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con capacidad y formación específica en ingeniería y conocimientos asociados a las áreas funcionales de la ciudad inteligente y por los investigadores del Grupo I+D+i "Networking and Emerging Optimization" de la Universidad de Málaga, dirigidos por el Profesor Catedrático de Universidad en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos Dr. D. Enrique Alba Torres, así como becarios y alumnos que cursen sus estudios vinculados a este grupo de investigación.


TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El personal del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías participa en el desarrollo del proyecto en diferentes áreas de trabajo. En concreto, en el diseño del sistema de grandes datos (Big Data), en el diseño e implementación de software de gestión óptima de rutas personalizadas y en el diseño e implementación de software de gestión semafórica. Para ello, el Área será el punto de entrada y coordinación con otras Áreas del Ayuntamiento como el Área de Movilidad y Área de Servicios Operativos.

El Grupo de Investigación NEO ejecutará el proyecto beneficiando directamente a la ciudad mediante la generación de resultados, técnicas, informes y software que estarán a disposición del Ayuntamiento para la mejora de sus servicios al ciudadano principalmente en materia de movilidad además de contribuir al avance de la estrategia de ciudad inteligente.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituirá una comisión para facilitar el seguimiento y la consecución del objeto del convenio. La comisión de seguimiento tendrá carácter paritario y estará formada por, al menos, un representante de cada parte. Los miembros de la comisión, que podrán delegar en quienes consideren oportuno, serán los siguientes:

Código Seguro de verificación		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	29/05/2015
ID. FIRMA		PÁGINA	4/6
			

FIRMADO por: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valida.redsara.es>)
Firma válida.



- Dr. D. Enrique Alba Torres, Profesor Catedrático de Universidad en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, por parte de la Universidad de Málaga.
- El Director Técnico del Área de Innovación, Competitividad, Nuevas Tecnologías y Málaga Valley E-27, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, o aquel que el ayuntamiento designe en sustitución de este.

CUARTA.- VALORACIÓN

El ningún caso este convenio supondrá aportación de capital alguna para las partes, cuya contribución consistirá en la puesta a disposición de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividad investigadora. Además, se podrán poner a disposición otros recursos de la ciudad que no supongan desembolso económico alguno.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos sobre los resultados de los trabajos quedará reservada para el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga. El Equipo Investigador no podrá, sin consentimiento escrito previo de las partes, desvelar, proporcionar o hacer accesible por cualquier otro medio a terceros, los resultados de los trabajos realizados, excepto a aquellas personas participantes en el mismo.

Asimismo, el Equipo Investigador podrá publicar los resultados de los trabajos en los habituales medios científico-técnicos previo permiso por escrito de las partes.

Tanto en la solicitud de Derecho de propiedad intelectual y/o Industrial como en la publicación de los resultados obtenidos, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como inventores o como autores.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia de este convenio será de dos años, pudiendo las partes modificar las condiciones del presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Asimismo,

Código Seguro de verificación		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maño Cortés Carballo		FECHA
ID. FIRMA			29/05/2015
			PÁGINA
			5/6



FIRMADO por: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.



el convenio podrá prorrogarse, lo que se formalizará mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Prórroga.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD

El equipo investigador se responsabiliza de los aspectos técnicos derivados de los trabajos de colaboración realizados en el marco del presente convenio, quedando la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga exentos de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento de este Convenio, siendo los investigadores encargados de su realización las que asumen solidariamente tal responsabilidad.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio. En caso de litigio sobre la interpretación y aplicación del presente contrato, los Tribunales de Málaga serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de Málaga,
la Rectora

Por el Ayuntamiento de Málaga,
el Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Innovación y Nuevas Tecnologías.

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

Fdo.: Mario Cortés Carballo

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2015

El Administrativo

Daniel Vera Olea

Código Seguro de verificación:		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu	
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	29/05/2015
ID. FIRMA		PÁGINA	6/6



FIRMADO por: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES
 Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.